EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0291 (Octubre 31 de 2011)

"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo a partir del primero (01) de Diciembre de 2.011, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002295 del veintiséis (26) de octubre de 2011 con rubro 2010211 denominado VIGILANCIA Y ASEO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000.00) MCTE.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su articulo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública "cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a cien (100) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 030 de 2011, cuyo objeto es contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo a partir del primero (01) de Diciembre de 2.011, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el articulo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RES JANETH GONZALEZ CLAVIJO Gerente

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes octubre de 2011.

NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES Vo.Bo. Asesor Jurídico

Proyecto: Andrés Felipe Gonzalez Ruiz

Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques PBX: 870 0049 - 8706428 Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte CII. 34 No. 8-30 Barrio Granjas PBX: 8754118 - 8754273 Telefax 8759805 Oficina Principal